



FERIA DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. SEPTIEMBRE 2026

CONVOCATORIA

I CONCURSO DE JUEGOS POPULARES DE LA FERIA

En el Presupuesto Municipal 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 82 de fecha 30 de abril de 2026. En el Capítulo VI. Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2026/2027, se encuentra la convocatoria del Concurso del I Concurso de Juegos Populares de la Feria de Villamanrique de la Condesa, ejercicio 2026. Edición I.

Partida presupuestaria del Presupuesto Municipal 2026 334/489.02.

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique, convoca el I CONCURSO DE JUEGOS POPULARES, a celebrar en el Real de la Feria ubicado en la Dehesa Boyal el día 13 de septiembre de 2026 (domingo) a las 18:00h.

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la recuperación de juegos tradicionales. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable.

El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm. 149, de fecha 30 de Junio de 2022.

La convocatoria del I Concurso de Juegos Populares de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2026, posee el siguiente contenido:

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2026, convoca el I Concurso de Juegos Populares de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2026, a celebrar en el recinto del Real de la Feria, el día 13 de septiembre (domingo) a las 18:00h.

El otorgamiento de estos premios se enmarca en lo establecido en la ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1.f) y el artículo 25.2.i).

SEGUNDO: Los premios que se otorgarán por el Ayuntamiento serán de 150 € por cada juego, existiendo un solo ganador por juego, que participa en representación de su caseta de feria.

La entrega de dicho premio tendrá lugar el domingo 13 de septiembre 2026 tras la realización de los juegos populares y, tendrán lugar en el recinto ferial.

TERCERO: El desarrollo de los juegos populares objeto del concurso, se llevará a cabo según estas normas básicas:

- No podrá participar una misma persona en más de un juego.
- Las inscripciones se harán bajo el nombre de la caseta participante.
- Cada juego tendrá un único ganador, con un premio único de 150€.





- El concurso constara de tres juegos populares cuyas reglas se darán a conocer y se explicaran en el momento previo a la realización del mismo en el recinto ferial.

CUARTO: Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 9 de septiembre de 2026 o, en su caso, en el propio recinto ferial antes de la hora de inicio del concurso.

Forma de inscripción: Complimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el Representante de la Caseta.

Completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

QUINTO: El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. El fallo del Jurado será inapelable y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

El jurado será elegido por sus conocimientos técnicos o por su relevancia cultural. Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

SEXTO: RESOLUCIÓN.

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento. La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificadorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

